ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1296/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LAINUZ S.A. RUC N° 80045841-9 REPRESENTADA POR LA SEÑORA CAROLINA FERNANDEZ CON C.I. N° 1.104.980 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE H° A° CAMINO A B° SAN JUAN" DEL DISTRITO DE ITAKYRY A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 01 de agosto de 2012.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a la oferta presentada para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE H° A° CAMINO A B° SAN JUAN" del distrito de Itakyry a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Contratación Directa, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se han presentado tres ofertas, aceptando la invitación cursada a la misma por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante el Sr. Intendente Municipal **Hugo Bernardino Barreto Villalba**, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **LAINUZ S.A.** con **RUC Nº 80045841-9 representada por la Sra. Carolina Fernández con C.I. N° 1.104.980**, por un monto total de **Gs. 93.887.000 (Guaraníes noventa y tres millones ochocientos ochenta y siete mil)** por ser la oferta más solvente, que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **LAINUZ S.A.** con **RUC Nº 80045841-9 representada por la Sra. Carolina Fernández con C.I. N° 1.104.980**, por un monto total de **Gs. 93.887.000 (Guaraníes noventa y tres millones ochocientos ochenta y siete mil)** para la "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE H° A° CAMINO A B° SAN JUAN" del distrito de Itakyry solicitado en la Licitación por Contratación Directa del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal